



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

José Genaro Montiel Rangel, Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Diego Muñoz Flores, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Bienestar. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

José Genaro Montiel Rangel sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

1.- Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Oficina de la Secretaria, concerniente a la "*Acta de Entrega-Recepción, que la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles entregó a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social*" (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000202719**.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Oficina de la Secretaria, concerniente a la "*Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.*" (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000202819**.-----

1. Para desahogar el **primer punto** del orden del día, José Genaro Montiel Rangel expuso a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000202719**, se requirió lo siguiente: -----

"Solicito, en su versión pública, la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social." (sic)



Para atender la solicitud antes citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Oficina de la Secretaría y a la Unidad de Comunicación Social realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en todas las áreas que integran las mencionadas Unidades Administrativas, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -----

Derivado de lo anterior, la Oficina de la Secretaria, informa que después de realizar la búsqueda, no fue localizada *"la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos"*.(Sic), por lo cual con fecha 04 y 11 de septiembre de 2019, levantan acta circunstanciada de hechos de la búsqueda realizada en el Almacén General de Tepepan; así también con fecha 05 de septiembre del mismo año, levantó Acta Circunstanciada de Hechos en las instalaciones de la Oficina de la C. Secretaria, con las cuales, se establece el faltante del documento antes mencionado. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa a *la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social, así como todos sus anexos*, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida.**

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/22/2019/01	Se declara la inexistencia de información propuesta, por la Oficina de la Secretaria, respecto de <i>la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.</i> -----
------------------------------	---



Se aprueba **por unanimidad** el presente acuerdo. -----

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, se expuso a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000202819**, se requirió lo siguiente: -----

“Solicito, en su versión pública, la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social..” (sic)

Para atender la solicitud antes citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Oficina de la Secretaría y a la Unidad de Comunicación Social realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en las áreas que integran las mencionadas Unidades Administrativas, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -----

Derivado de lo anterior, la Oficina de la Secretaría, informa que después de realizar la búsqueda, no fue localizada *la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.*, levantó Acta Circunstanciada de Hechos en la que se establece el faltante del documento antes mencionado. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa a *la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.*, así como todos sus anexos, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento



relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida.**

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/22/2019/02	<p>Se declara la inexistencia de información propuesta, por la Oficina de la Secretaria, respecto de, <i>la copia del Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social.</i> -----</p> <p>-----</p> <p>Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----</p>
------------------------------	--

Por su parte, Diego Muñoz Flores suplente del Titular del Órgano Interno de Control integrante de este Comité de Transparencia, solicitó se de vista al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía General de la República por la inexistencia de la documentación consistente en *“las actas de entrega- recepción, así como los anexos que le entregó la exsecretaria de Desarrollo Social Rosario Robles Berlanga a José Antonio Meade Kuribreña al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social”* así como del *“Acta de Entrega-Recepción, así como todos sus anexos, que le entregó el exsecretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña a Luis Miranda Nava al asumir la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Social”*, toda vez que se incumple con lo establecido en los artículos 37, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y en el Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre y trece de octubre de dos mil cinco, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que, se ordena lo siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/22/2019/03	<p>Se declara la inexistencia de información propuesta, por la Oficina de la Secretaria, respecto de <i>la copia del Acta de Entrega-Recepción, antes mencionadas.</i>-----</p> <p>-----</p> <p>Se acuerda dar vista al Órgano Interno de Control, así como a la Fiscalía General de la República de los hechos que se hacen constar para los efectos conducentes.-----</p> <p>-----</p>
------------------------------	---



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

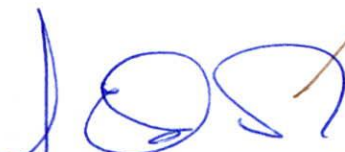
Comité de Transparencia

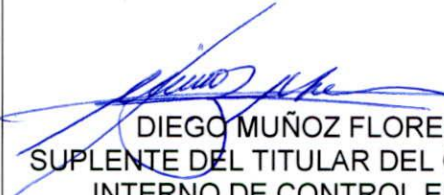
Se aprueba **por unanimidad** el presente acuerdo. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA


LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE
ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR


DIEGO MUÑOZ FLORES
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.